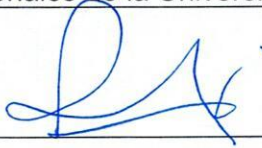




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	Se presentan 4 (Cuatro) Actas de Consejo Técnico en 18 fojas correspondientes al mes de marzo del 2024. Se presenta también 1 (Un) Acta de Consejo Técnico en 4 fojas correspondientes al mes de febrero del 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre Completo, Matrícula Escolar, Calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/04/2024 Sesión Extraordinaria No. 12/ 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 039/MARZO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 18:30 horas del día 21 de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo y Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

PRIMERO.- Revisar la solicitud presentada por la C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 1 inscrita en el periodo febrero-julio 2024, quien solicita cambio de unidad para realizar y culminar su servicio social, así como el aval de las 21 horas realizadas. -----

SEGUNDO.- Revisión de la solicitud presentada por el C. N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 1 quien solicita codirección de su trabajo recepcional. -----

TERCERO.- Analizar la solicitud presentada por la C. N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 por la presentación extemporánea del **Examen de Última Oportunidad** de la E.E. **Taller de Evaluación Psicológica**. -----

CUARTO.- Analizar la solicitud del C. N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO 1 quien solicita cursar en modalidad virtual las Experiencias Educativas **Proyecto de Investigación y Experiencia Recepcional** en el periodo agosto 2024- enero 2025 debido a que por motivos personales y laborales, no le es posible acudir de manera presencial. --

QUINTO.- Revisar la solicitud presentada por la C. N10-ELIMINADO 1 N11-ELIMINADO 1 para que se le permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, ya que por las características del mismo no logrará concluirlo en el correspondiente periodo febrero – julio 2024 (202451). -----


Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez revisada la solicitud de la C. N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 validados los documentos probatorios, y de acuerdo con el Art. 24, fracción IV del Estatuto de servicio social de la Universidad Veracruzana, este cuerpo colegiado **APRUEBA** el cambio de Unidad Receptora (UR) de Servicio Social, toda vez que la **Unidad de Servicios e Investigación Psicoeducativa (USIP)** aprueba que la alumna realice ahí su servicio social; que deberá comenzar nuevamente ya que **no se avala la validación** de





Página 1 | 3





**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 039/MARZO/2024

las 21 (veintiún) horas realizadas previamente, debido a que no presenta el reporte que compruebe las mismas. -----

II.- Una vez analizada la solicitud del C. N14-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 169 este cuerpo colegiado determina por unanimidad **no aprobar** la petición, basados en el **Art. 81, fracción V y VI** del Estatuto de Alumnos 2008, referente a la designación del asesor por Consejo Técnico; **no se avala la codirección** del trabajo recepcional titulado "*Una propuesta de intervención para disminuir la sobrecarga de los voluntariados de un albergue migrante a través del autocuidado*", debido a que la **Mtra. Alix Lorena Almendra, no presenta comprobantes actuales de docencia o que la avalen como investigadora invitada en la Universidad Veracruzana**. Se le sugiere al alumno que de contar con los mismos vuelva a realizar la solicitud. -----

III.- Una vez analizada la solicitud de la C. N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 170 este cuerpo colegiado determina **no aprobar la presentación extemporánea del Examen de Última Oportunidad** de la de la E.E. **Taller de Evaluación Psicológica**, debido a que los argumentos presentados por la alumna reflejan una omisión de su parte. -----

IV.- Una vez analizada la solicitud y las evidencias proporcionadas por el C. N18-ELIMINADO 1 N19-ELIMINADO N20-ELIMINADO 171 para obtener autorización para **cursar en modalidad virtual** las Experiencias Educativas **Proyecto de Investigación y Experiencia Recepcional** durante el periodo agosto 2024 - enero 2025; este cuerpo colegiado determina **no avalar** la solicitud; debido a que el estudiante aún no se encuentra inscrito a las experiencias educativas en el periodo. Se le invita a comenzar con la integración oportuna de la UR en la que desea realizar su servicio social siguiendo los lineamientos establecidos por el área terminal, para obtener su integración al Catálogo de Servicio Social. -----

V.- Una vez analizada la solicitud de la C. N21-ELIMINADO 1 N22-ELIMINADO 172 verificado que el responsable de la Experiencia Educativa **aprueba** conceder cursar experiencia recepcional **en dos periodos**, este cuerpo colegiado determina por unanimidad **confirmar esta aprobación**, recordando que la estudiante tendrá el periodo agosto 2024 – enero 2025 para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria. -----

NOMBRE	MATRICULA	MODALIDAD DE TRABAJO RECEPCIONAL	DIRECTOR



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 039/MARZO/2024

N23-ELIMINADO 1	N24-ELIMINADO 1 73	Marcos Adrián Hernández
-----------------	-------------------------------	-------------------------

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaría



Dr. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámburo
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."